

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28998 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado-000009/2013-D, sobre declaración de concurso de la mercantil Carniques Pepe Catala, S.L., con domicilio en Calle Maestre Ángel Palencia, nº 16, bajo, Javea (Alicante), y C.I.F. número B-53407342, se ha dictado Auto de fecha 10 de julio de 2013, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

- 1.-Se acuerda poner fin a la fase común.
- 2.-Se acuerda la apertura de la sección sexta.

Dentro de los Diez Días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable (art. 168 LC). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC.

3.-Notifíquese la presente resolución al concursado y a todas las partes personadas en el procedimiento, procediéndose a la publicación de Edicto de forma urgente en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado por plazo de diez días.

4.-Comuníquese esta resolución en los Incidentes Concursales en los que se haya formulado protesta contra la sentencia, que servirá de apelación más próxima a los efectos del art. 197.3 LC.

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente.

Alicante, 11 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130043939-1